



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 085 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 08 MAR 2023

### VISTOS:

El Oficio N° 002-2023-GOREMAD-DIRESA-RR.PP.C, de fecha 07 de marzo de 2023; y el Memorando N° 183-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 07 de marzo de 2023, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Felicitación, en el marco del Día Internacional de la Mujer, que se celebra cada 08 de marzo, a la mujer trabajadora de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, y;

### CONSIDERANDO:

En 1977, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó oficialmente el 08 de marzo el Día Internacional de la Mujer. Luego, en 2011, se celebró el centenario del establecimiento de esta fecha conmemorativa con la premisa de Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU mujeres);

Que, las luchas de las mujeres en todo el mundo por la igualdad en todos los planos de la vida social y laboral, reivindicaciones de larga trayectoria en nuestra sociedad, son legítimos y forman parte de la agenda pública;

Que, la conmemoración del Día Internacional de la Mujer es propicia para reafirmar el carácter transversal y radical con que la problemática de género desafía al colectivo social y a las prácticas sociales y culturales, demandando de la política iniciativas emancipadoras, superadoras y renovadas;

Que, para otorgar este reconocimiento, se ha designado a mujeres que laboran en la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, mujeres que con su empoderamiento y trayectoria personal y profesional, practican valores de: honestidad, prudencia, rectitud, perseverancia, liderazgo, espíritu de lucha, superación personal, y vida ejemplar, que evidentemente serán un ejemplo a seguir, para construir una sociedad justa;

Que, la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones, mediante Oficio N° 002-2023-GOREMAD-DIRESARR.PP.C, de fecha 07 de marzo de 2023, solicita la aprobación de la Resolución Directoral Regional de Felicitación, en el marco del Día Internacional de la Mujer que se celebra cada 08 de marzo, a la mujer trabajadora de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios; el mismo que es autorizado por la Dirección General mediante Memorando N° 183-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 07 de marzo de 2023;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2022-GOREMAD/GR, de fecha 28 de febrero del 2022 modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2022-GOREMAD/GR de fecha 11 de marzo de 2022, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GOREMAD/GR de fecha 09 de enero del 2023, concordante con el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobado con Decreto Regional N° 004-2022-GOREMAD/GR de fecha 07 de diciembre del 2022; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 085 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 08 MAR 2023

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- FELICITAR**, en el marco del Día Internacional de la Mujer, que se celebra cada 08 de marzo, a las siguientes mujeres trabajadoras que destacan su labor personal y profesional en la Dirección Regional de Salud Madre de Dios:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN
01	Lic. Sonia Elizabeth, CHICATA CASTILLO	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
02	Sra. María Concepción, VEGA MALAGA	Dirección General
03	Sra. Zuleida Felicia, LOPEZ FLORES	Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales
04	Sra. Grimanesa, TABOADA DE ANICAMA	Oficina de Personal
05	Sra. Leovigilda, MOREY SILVA	Oficina de Administración

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias correspondientes, previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Gobierno Regional Madre de Dios  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
*[Firma]*  
Dr. José Luis Asencios Rivera  
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:  
Autógrafa (02)  
Interesados (05)  
OCI/DTI (02)  
Of. Persona/legajo (02)  
RRUM/JHH/OAJ  
A.J/EJVM/kg

